



NOTA DE PRENSA

NEGREIROS :

La adecuación del régimen CAS no altera el presupuesto ni la normativa del empleo público

El congresista aprista Luis Negreiros Criado señaló que los cuestionamientos en torno al aspecto presupuestal realizado por algunos sectores del gobierno al proyecto de ley que modifica el régimen CAS no tienen fundamento y solo buscan estancar el proyecto aprobado por mayoría en la Comisión de Trabajo y que no pase al Pleno en esta legislatura.

"Se trata de un proyecto que establece una reforma necesaria, urgente y perfectamente compatible con el presupuesto público, y los pliegos presupuestales del Estado que prevén el pago a CAS tal como lo han señalado diversos especialistas", dijo.

Criticó las declaraciones del ex ministro de Trabajo, Mario Pasco, quien señaló que los trabajadores CAS no merecen estabilidad porque se trata de contratos temporales, a cuya finalización del plazo pactado por las partes, el vínculo se extingue de manera automática.

"Este es justamente uno de los aspectos más lamentables del régimen CAS, pues el hecho que los contratos CAS sean temporales por definición legal evidencia la inconstitucionalidad manifiesta en la que incurre la ley vigente".

Señaló que es inadmisibles que en materia laboral se avale que se celebren contratos temporales para el desarrollo de labores permanentes, pues ello afecta el principio reconocido por el Tribunal Constitucional respecto al derecho al trabajo", dijo.

Proponer que los contratos sean permanentes en tanto se implementa un régimen de carrera único para todos los trabajadores del Estado resulta una medida sana, que atiende a la imposibilidad presupuestal de incorporar de una sola vez a todos los trabajadores a la carrera pública.

El dictamen aprobado en mayoría en la Comisión de Trabajo señala también que la no renovación del trabajador CAS o su despido debe motivarse en una razón objetiva, y con causal expreso, no arbitrariamente como sucede en la actualidad, donde se los despiden no teniendo en cuenta el mérito y capacidad laboral.

"Con esta reforma a través del dictamen aprobado en mayoría no se quiere equiparar automáticamente a los CAS con los trabajadores privados, sino sentar las bases para una equiparación progresiva que termine en un único régimen laboral para todos los trabajadores del Estado" precisó.

Lima, 26 de mayo 2010

PRENSA

Despacho Congresista Luis Negreiros

Con el agradecimiento de su difusión